11

Para despachos de oficio que corran.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

En la villa de Bolaños en veinte dias del mes de Abril de mil setecientos, treinta y nueve años, los sres. Ju.n Ruiz de Castro Cabal, y Antonio Diaz de Peña Alcaldes ordinarios de esta villa, Su Md. dixeron que el Dia Buey y dho del Convento de el Ayuntamto. de esta Coriasiitensia, del Reverendo Pe. fr. Manuel de San Valentin Apremiante de Cura de la Villa, y Ho. qual dixeron se nombro por Maior domo del Cofradia de la Yglesia para quale dixeron A Sid. Sanz. Calzado de dicha, y zero. endho. empleo. Pedro Phelipe Camacho quien lo aceptado, y mas de derechos. certificaba para que debia ser dem. yes de su cargo. dexaron mandaron Comparezca dentro de tercero dia Antonio Nuñez, y dedho. Apremiante Cura. a quien se le pase Recado para que asista. a dicha Comparezimto. de apremio, asi lo proveieron, y firmaron Sus Mdes. con Cuerdo de su asesor.

Ante mi Dn. Miguel de Liberal Escrivano

Ju.n Ruiz de Castro Cabal

Antonio Diaz

Joseph de Lezcano

Pedro

En esta villa. en dho dia, mes, y año, yo el Escrivano notifique el auto arriba dentro. Como se contiene. A Pedro Phe.e Camacho. Quien dixo haia en su Persona. doy fee

Lezcano

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS